



SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Nº DE REGISTRO

Formulario 001

(Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Decreto Supremo N.º 043-2003-PCM).

I. FUNCIONARIO RESPONSABLE DE ENTREGAR LA INFORMACIÓN:

II. DATOS DEL SOLICITANTE:

Apellidos y Nombres / Razón Social

Documento de Identidad: DNI / C.E. / RUC / Otro

DOMICILIO

Av. / Calle / Jr. / Psj.

Nº / Dpto. / Int.

Distrito

Urbanización

Provincia

Departamento

Correo Electrónico

Teléfono

III. INFORMACIÓN SOLICITADA:

IV. DEPENDENCIA DE LA CUÁL SE REQUIERE LA INFORMACIÓN:

V. FORMA DE ENTREGA DE LA INFORMACIÓN (MARCAR CON UNA "X"):

Copia Simple

CD

Correo
Electrónico

Otro

Apellidos y Nombres

Fecha y Hora de Recepción

Firma

OBSERVACIONES:

IMPORTANTE:

1. La respuesta a la solicitud de Acceso a la Información Pública, será atendida en un plazo no mayor de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente de su presentación al SERPAR LIMA.
2. De ser el caso, SERPAR LIMA de manera excepcional, comunicará al ciudadano la prórroga para la entrega de información pública, dentro de los dos días posteriores a la presentación de la solicitud.
3. En caso, la solicitud de información presentada no consigne datos concretos y/o precisos, se establecen 48 horas adicionales al recurrente para subsanarlos, en cuyo caso el plazo de Ley se empezará a computar a partir del día siguiente hábil, de dicha subsanación.
4. Para una coordinación eficaz, se requiere consignar número telefónico y correo electrónico.
5. La información será enviada al correo electrónico, en caso de ser requerido en la solicitud, siempre que no supere la capacidad técnica de recepción y envío. Caso contrario, se coordinará con el ciudadano para la entrega en soporte magnético (CD).
6. En caso se solicite la entrega de información en físico o soporte magnético (CD), se enviará al correo electrónico consignado una "Liquidación de costos de reproducción", establecido en el TUPA, que deberá cancelar en el área de caja del SERPAR LIMA, antes de la entrega de la información.
7. Cuando el solicitante incumpla con cancelar el monto previsto en el párrafo anterior o habiendo cancelado dicho monto, no requiera su entrega, dentro del plazo de treinta (30) días calendario contados a partir de la puesta a disposición de la liquidación o de la información, según corresponda, la solicitud será archivada.
8. La presentación de solicitudes virtuales o físicas, serán recibidas en el horario de mesa de partes desde las 08:00 horas hasta las 16:00 horas; fuera de ese horario, se darán por recibidas el día hábil siguiente.